

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Muñoz Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura.—Consejo de Ministros— de 30 de diciembre de 1980, sobre petición de habilitación de un crédito extraordinario, para abono de diferencias; pleito al que han correspondido el número general 512.472 y el 514 de 1981 de la Secretaría del ue suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.769-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Requena Illán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.982 y el 167 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.772-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Crespo Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.985 y el 168 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.773-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso Sánchez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.994 y el 169 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.774-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Soto Silvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.997 y el 170 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.775-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Valencia Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito

al ue han correspondido el número general 514.000 y el 171 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.776-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pérez Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.003 y el 172 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.777-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Conejo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.006 y el 173 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.778-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Manuel Cañada Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.009 y el 174 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.779-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pavón de la Rosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.012 y el 175 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.780-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Paules Val se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 23 de diciembre de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.015 y el 176 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.781-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bravo Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982 sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.018 y

el 177 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.782-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julio Méndez Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.021 y el 178 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.783-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Félix Gómez Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.024 y el 179 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.784-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Piquín Luna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.027 y el 180 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.744-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Berguices Arealillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8 de julio de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 514.030 y el 181 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de abril de 1982.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Secretario.—7.745-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Jiménez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.032 y el 199 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1982.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.768-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Olalla Carrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.095 y el 201 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1982.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Martín Bouzas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.104 y el 203 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1982.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Pérez Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.119 y el 207 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1982.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Marín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.113

y el 205 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1982.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario, José Benítez.—7.765-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 597 de 1981, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.» representado por el Procurador señor Vidal Albert frente a don Mario Eduardo Aldeguez Baldivia y doña Carmen García Lorca, sobre reclamación de 1.703.713 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 9 de julio del año en curso y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.487 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

6.ª Por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

«Apartamento tipo G, sito en la planta segunda del bloque XIX de la finca Adoc, en Vistahermosa del Mar, término de Alicante, de ciento sesenta y un metros ocho decímetros cuadrados, sin contar la terraza, finca registral número cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.650-C.

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132-978 se tramitan autos a instancia de don Domingo Negrin Armas y otros, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra «Playa Grande, S. A.» sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados

como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que la finca se saca a subasta a instancia de los actores, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Finca embargada

«Tierra en Los Pocillos, llano de los Pocillos, Matos Verdes y Breña Verde, zona de ensanche del casco urbano de Puerto de Carmen, término municipal de Tias, con una superficie de once mil ciento seis metros cuadrados. Linda: Al Norte, herederos de Borges, "Plalansa, Sociedad Anónima", y otros; Sur, camino de ocho metros de ancho abierto en la finca matriz y que la separa de don Kurt Koning y don Friedrich Kammer; Este, hermanos Parrilla, Pedro Reyes, Jesús López Socas y otros, y Oeste, camino de ocho metros de ancho abierto en la finca matriz y que lo separa de don Adolf Darjes. En dicha finca existe un edificio de una nave de cuatro módulos, ocupando novecientos metros cuadrados, en cuyo interior existen dos plantas potabilizadoras y tres grupos eléctricos. Tiene una central para obtención de agua caliente, un almacenamiento de agua potable y un almacén de combustible. Las potabilizadoras son plantas Kupo, con producción cada una de doscientos cincuenta metros cúbicos diarios. Los grupos electrógenos son tipo Man, de mil K. V. A. cada uno a trescientas setenta y cinco r. p. m., con generadores Siemens. La Central de agua caliente con dos quemadores de quince millones de kilocalorías por hora. El almacenamiento de agua potable en un depósito que viene ocupando unos cien metros cuadrados, con capacidad de dos mil metros cúbicos. El almacenamiento de combustible son varios depósitos con volumen de ciento setenta y dos mil litros.»

Inscrita el folio 187, tomo 523, finca 9.820.

Se hace constar que no se incluye en la subasta la maquinaria existente en la finca.

Tasada pericialmente en veinte millones de pesetas.

Que se saca a subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Arrecife a 10 de mayo de 1982. El Juez, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—6.956-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Acotinas y Encurtidos Mar de Aragón, Sociedad Limitada». (ACEMAR, S. L.), representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra las fincas especialmente

hipotecadas por don Andrés Morillas Rodríguez, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente, por quiebra de la anterior, a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número dos. Piso segundo en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Cardedeu, número veintitrés. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie construida de 164,62 metros cuadrados y una superficie útil de 130,35 metros cuadrados. Linda por el frente (con relación a la fachada de la finca): con la calle de su situación por medio del jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca y mediante éste con el solar número 667 de la urbanización comercial agrícola; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección del jardín mencionado y mediante éste, con el solar 671 de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos áticos, y por debajo, con el piso primero. El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótanos y la utilización, en cuanto a una mitad del garaje existente en la propia planta semisótano. Tiene asignado una participación del cuarenta y dos por ciento en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del inmueble, representado dicho porcentaje el valor privativo del piso en relación con el valor total de la finca. Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 127, finca 11.814, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

2. Urbana.—Número cuatro. Piso ático, puerta segunda de la tercera planta alta de la casa situada en Barcelona, calle de Cardedeu, número veintitrés. Se compone de aseo, una habitación y estu-

dio de superficie treinta y ocho metros, setecientos cinco decímetros cuadrados, una terraza descubierta que ocupa la totalidad de la cubierta del piso de 38,705 metros cuadrados y la terraza descubierta situada a continuación del piso por su parte posterior que tiene una superficie de 32,551 metros cuadrados, mas la parte de voladizo de dicha terraza de 7,718 metros cuadrados. Linda por el frente (considerando como tal la fachada del inmueble): con la proyección del jardín que circunda la finca y en parte, con el rellano de la escalera de acceso a los pisos áticos; por la izquierda, entrando, con el piso ático puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje en la planta semisótano; por el fondo, con la proyección del piso segundo; por arriba con el tejado, y por debajo, con el piso segundo. Le corresponde una participación de doce por ciento en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble, representado dicho porcentaje el valor privativo del piso, en relación con el valor total de la finca. Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 129, finca 11.818, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.057-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 209/81-B. E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alberto Palau Bouffard, en nombre y representación de doña María Picó Quintilla (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Peña y Masuet, natural de Barcelona, nacido el día 14 de diciembre de 1900, y del que se tuvieron noticias por última vez el día 19 de enero de 1939 desde la ciudad de Vic (Barcelona) que se ausentó a Francia, ignorándose su paradero o situación, el cual era hijo de Andrés y Francisca.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid y en el «Correo Catalán», de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vic, en el de este Juzgado, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—8.568-E. 1.ª 17-6-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 29 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis contra «Inmobiliaria Colomina, S. A.», domiciliada en esta, Padilla, 312-318, 5.ª 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado término de veinte días de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número treinta y tres.—Planta quinta, puerta 1.ª, vivienda integrada por varias dependencias, servicios y terraza; comprende una superficie de 84,70 metros cuadrados y linda: frente, con proyección vertical de calle Padilla; izquierda, entrando, casa número 318 de la propia calle; derecha, con la vivienda puerta segunda, de esta misma planta y casa, y parte patio de luces y hueco del ascensor; fondo, con dicho rellano y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; abajo, con planta cuarta, puerta primera y encima, planta sexta, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, tomo 1.735, libro 1.401, Sección primera, folio 131, finca 90.337.

Valorada en la escritura de deudor en tres millones seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.ª planta, el día 28 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate devolviéndose acto seguido de éste a los que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.715-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1492/1980, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre contra «Area, S. A.» he acordado por providencia de fecha 7 de mayo de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 15 de julio a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número cuarenta y ocho de la calle Fivaller, piso primero, primera de la localidad de Viladecans.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 515, folio 230, libro 159 de Viladecans, finca número 13.283, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.700-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.725/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por don Juan Barbancho Leal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 13 de septiembre de 1982 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.200.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Entidad número ocho.—Vivienda situada en Sabadell, calle Carretera de Tarraça, números veinte-veintidós, piso cuarto, puerta primera. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, comedor-estar, cocina con galería y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con finca de Jaime Casals; a la izquierda, con la de José Gomis, y por el fondo, con vuelo del local número uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.806, libro 652 de Sabadell, folio 85, finca número 27.435, inscripción segunda.

Barcelona, 10 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.698-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 140 de 1982, por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra don Basilio Catalán Nebot, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cada uno de los lotes que se dirán.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote:

Departamento número veintidós.—Local puerta primera de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide treinta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, sobrante de vía pública; por la izquierda, local puerta segunda de la misma planta, y al fondo con este último local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164 sección 1.ª, folio 185, finca número 67.640, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número veintinueve.—Local puerta segunda de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona. Mide sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera y local puerta primera de la misma planta; derecha entrando, con este último local y finca de Josefa Duch; izquierda local puerta terce-

ra de la misma planta, y fondo, finca de don Alfonso Nahum.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164 sección 1.ª, folio 187, finca número 67.642, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 360.000 pesetas.

Lote tercero:

Departamento número treinta.—Local puerta tercera de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio, señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local comercial, digo local puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, local puerta segunda de la misma planta; izquierda, calle Cartagena, y al fondo, con finca de don Alfonso Nahum.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164 sección primera, folio 189, finca 67.644, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 285.000 pesetas.

Lote cuarto:

Departamento número treinta y uno.—Local puerta cuarta de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena de la ciudad de Barcelona. Mide treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y local puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con este último local; por la izquierda, local puerta quinta de la misma planta, y al fondo, con la calle Cartagena en vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 164 sección 1.ª, folio 191, finca número 67.646, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Lote quinto:

Departamento número treinta y dos.—Local puerta quinta de la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona. Mide treinta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, local puerta cuarta de la misma planta; izquierda, local puerta sexta de la misma planta y al fondo, calle Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro 1.181, folio 1.164 sección 1.ª, folio 193, finca número 67.648, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 210.000 pesetas.

Lote sexto:

Departamento número treinta y tres.—Local puerta sexta de la planta quinta. Situado en la quinta planta del edificio señalado con el número 245 de la calle Cartagena, de la ciudad de Barcelona, mide treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera; por la derecha, entrando, local puerta quinta de la misma planta; por la izquierda, sobrante de vía pública, y al fondo, calle Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 1.164 sección 1.ª, folio 195, finca número 67.650, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.697-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia, bajo el número 435/81-B, de Inversión de Crédito y Desarrollo, contra don Manuel Rojas Fernández y doña Concepción Álvarez Pruaño, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose seguidamente del remate dichas con subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco (4.921.875) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Que si la postura es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

A) Parcela número veintinueve, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje «Chilla», olivar, de haber cinco hectáreas noventa y seis áreas setenta y cinco centiáreas; que linda: Norte, parcela veintisiete de José Giménez Garrido y parcela veintiocho de José Velázquez Díaz; Sur, parcela treinta de Francisco Reyes Solís; Este, camino de labor al caserío, y Oeste, vereda Real de Ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.256, libro 57, folio 197, finca número 2.958, inscripción cuarta.

B) Parcela número ciento veintidós, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje «Chilla», cereal seco, de haber dos hectáreas ocho áreas trece centiáreas; que linda: al Norte, parcela 121 de José Velázquez Díaz; al Sur, río Guadamar; al Este, río Guadamar, y al Oeste, canal desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.256, libro 57, folio 199, finca número 2.959, inscripción cuarta.

Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.025-C.

Don Manuel Quiroga Vazquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673/81-M, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida por el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cáhiz en reclamación de la suma de 649.023,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.000.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de septiembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una porción de terreno sita en Montmany, que tiene de ancho veinte metros setenta y cinco centímetros y de fondo dieciocho metros, lo que constituye una superficie aproximada de trescientos setenta y tres metros y medio cuadrados. En su interior se levanta una casa, señalada con el número diez de la avenida de José Antonio, compuesta de bajos y un piso alto de dos viviendas, con patio a los lados de Oriente, Poniente y Norte. La planta baja ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados; y el piso la de doscientos diez metros cuadrados, teniendo su acceso independientemente de la planta baja. Lindante en su conjunto por Mediodía frente, con la avenida de José Antonio; por Oriente, izquierda, con doña María Canas Surribas; por Poniente, derecha, con otra finca de la propiedad, digo de la propia señora Canas, y por el Norte, espalda, con resto de la finca de que procedió de la misma señora Canas.»

Inscrita en los tomos 160 y 157, libros 3 y 7 de Montmany, folios 45 y 17, finca número 251, inscripciones tercera y décima del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—4.704-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/79-F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Encarnación Fábregat y doña Griselda Baste, he acordado, por providencia de fecha de ayer, la celebración de segunda pública subasta el día 15 de julio próximo a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en la manzana primera bis, urbanización de la localidad de Parets del Vallès.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 287, folio 108, libro 12 de Parets, finca número 1.228, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de once millones de pesetas.

Consiste en porción de terreno para edificar, de superficie 607.151,26 palmos cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de la cantidad del 10 por 100 de tal suma. Y que el indicado Juzgado se halla sito en los bajos del Palacio de Justicia.

Barcelona a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—6.958-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.879/1980-1.ª, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Joaquín Villatoro Olivares he acordado por providencia de fecha 12 de mayo de 1982 la celebración de segunda con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca número 27.692, de la calle General Franco, número sesenta y seis de la localidad de Montilla (Córdoba), inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 510, folio 74 vuelto, finca número 27.592, inscripción segunda, valorada en la cantidad de dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

B) Finca número 9.438, olivar en el Cerro del Moro, al sitio de Carchena, término municipal de Castro del Río. Linda: Norte, finca propiedad de José Villatoro Olivares; Sur, tierras de Modesto Roldán Roldán y otros; Este, al arroyo

de los Peñores y Oeste, la finca propiedad de Leonor Villatoro Olivares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 113, libro 84, folio 98, finca 9.438, inscripción primera.

La misma ha sido valorada en la suma de un millón de pesetas.

A los efectos de subasta salen ambas en un solo lote.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1982. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.027-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.092/1981-C, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Promociones Gama, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 de los corrientes, la celebración de la tercera y pública subasta, en ocho lotes y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; en ocho lotes, y que son los siguientes:

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca números 14 y 15 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá, de la localidad de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, folio 151, libro 179, finca número 16.305, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas. Local comercial.

Segundo lote

Local comercial.—Entidad número cuatro. Finca números 14 y 16, de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424 libro 179, de Gavá, folio 153, finca 16.307 inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Tercer lote

Local comercial.—Entidad número cinco. Finca números 14 y 15 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 155, finca número 16.309, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote

Local comercial.—Entidad número seis. Finca números 14 y 16 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 157, finca número 16.311, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

Quinto lote

Local comercial.—Entidad número siete. Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 159, finca número 16.313, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

Sexto lote

Local comercial.—Entidad número ocho. Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 161, finca 16.315, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

Séptimo lote

Local comercial.—Entidad número nueve. Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 163, finca 16.317, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Octavo lote

Local comercial.—Entidad número diez. Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca, del término municipal de Gavá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179 de Gavá, folio 165, finca número 16.319, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—4.805-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115 de 1980-Pd., instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Promotoras, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número treinta de la calle Alfonso Sala, piso planta baja de la localidad de Sant Cugat del Vallés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 622, folio 245, libro

332, finca número 19.009, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.705-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1419/1981 Pd., instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Narciso Bosch Sola y doña Luisa Font Julia, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Terreno de forma trapezoidal de una superficie total aproximada de sesenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, Linda: Norte, camino vecinal de Bonmatí a San Julián de Llor, y parcela del señor Bonmatí; Sur, río Ter; Este, Manso Vila, y al Oeste, Cristina Riubrugent del Manso Anglasesell. Se formó por otras dos colindantes, en escritura ante mí de esta fecha, constando la procedencia registral en los tomos 1.615 y 1.907 del Registro de la Propiedad de Gerona, libros 46 y 51 de Amer, folios 13 y 221, fincas números 2.065 y 2.531.»

Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.706-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/81-S, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.065.812 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.900.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de julio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca del demandado don Joaquín Teira Buixera.

Elemento número 19.—Vivienda sita en la planta 4.ª, puerta 1.ª, del edificio dicho «Lloret d'Or», sito en Lloret de Mar, Cañonigo Domenech, 7, de 142 metros 49 decímetros cuadrados. En dicha superficie se incluye la superficie de balcón o terraza a la izquierda, al detrás y al frente en el patio. Linda: Frente, elemento número 20, patio de luces y caja de la escalera en parte; derecha, elemento número 24; izquierda, calle del Grao; detrás, pasaje; encima, elemento número 25, y debajo, elemento número 13.

Módulo: Tres enteros ciento ochenta y nueve centésimas por 100 (3,189 por 100).

Registro: El de Santa Coloma de Farners, al tomo 1 275, libro 171, de Lloret de Mar, folio 173, finca número 8.205, inscripción segunda.

Título: Pertenece al hipotecante por compra a la Entidad «Inmobiliaria Laurus, S. L.» en escritura autorizada por el Notario de Lloret de Mar, don Wladimir Gutiérrez, a 22 de diciembre de 1975.

Cargas: Se halla libre de ellas.

Estado arrendaticio: Libre de arrendatarios.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—6.936-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Olive Cabré en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento noventa y nueve.—Piso segundo, puerta tercera, segunda planta alta del edificio sito en Vilaseca, calle Girona y calle Trece, sin número. De superficie ochenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, ascensor y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; por la derecha, con ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la izquierda, con piso puerta cuarta de la misma planta y escalera y la calle Trece, y por su fondo, con patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta, escalera D.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.088, folio 226, finca número 27.165, libro 300 de Vilaseca, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.703-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 1.740 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga en forma de pobre y que viene representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Promotora Catalana de Negocios, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Número diez.—Atico primera, vivienda sita en esta ciudad, calle del Arte, número cincuenta y cinco, con acceso por la meseta de escalera. Tiene una superficie útil de ciento doce metros cuadrados y una terraza de veinte metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Frente, dos patios de luces, meseta de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, dos patios de luces, mesetas de escalera y restante terreno de los señores don Pedro Romani y don Clemente Mas; izquierda, patio de luces, meseta de escalera y calle del Arte, y fondo, restante terreno de los señores Romani y Mas. Cuota de participación de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.738, libro 1.404 de la sección 1.ª, folio 230, finca número 90.905, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

«Número once.—Atico segundo, vivienda sita en esta ciudad, calle del Arte, número cincuenta y cinco, con acceso por la meseta de escalera. Tiene una superficie útil de ciento doce metros cuadrados. Linda: Frente, caja de ascensor, meseta de escalera, dos patios de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja de ascensor, meseta de escalera y calle del Arte; izquierda, dos patios de luces, meseta de escalera y restante terreno de don Pedro Romani y don Clemente Mas, y fondo, mismo terreno de los señores Romani y Mas. Cuota de participación de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.738, libro 1.404 de la sección 1.ª, folio 232, finca número 90.907, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

La finca ha sido tasada a efectos de la presente subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.701-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en el expediente número 1.470 de 1980-G, de suspensión de pagos de la Entidad «Montajes Eléctricos Industriales

Calvera, S. A.» («MEI Calvera, S. A.»), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, se hace público en su parte necesaria el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, y

Resultando: Que etc.;

Considerando: Que etc.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Montajes Eléctricos Calvera, S. A.», en uso comercial y abreviado «MEI Calvera, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Vizcaya, 383, dedicada a la realización de instalaciones industriales eléctricas, el activo de la cual asciende a la total suma de 125.657.981,45 pesetas y el pasivo a 115.912.393,50 pesetas, existiendo, por tanto, una diferencia en favor del activo de 9.745.587,95 pesetas. Se ordena a la indicada suspenso, que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual se señala el día 14 de julio próximo venidero, y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese para la misma a los señores acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley expresa, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, a los que se envíe con oficio acompañatorio; comuníquese igualmente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, así como al Registro Mercantil, expidiéndose para ello los despachos necesarios; quedan en Secretaría a disposición de los acreedores los documentos a que se contrae el último párrafo del mencionado artículo 10 de la citada Ley, y hágase saber a los señores Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad; doy fe.—Firmado, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García.—Rubricado.»

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné. 4.010-16.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona en los autos número 582/81-A del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Artos Baciana, S. A.», con domicilio social en Barcelona calle Alcolea, número 117, ático, dedicada a la construcción, reparación y venta de maquinaria y con factoría en la ciudad de Sabadell, calle Bernard Metges, números 201-221, por el presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable de la proposición de convenio formulada por el acreedor «Emil Weingartner & Co. Kommanditgesellschaft, Sociedad en Comandita», que gira en Hamburgo (República Federal Alemana), al haberse obtenido el quórum necesario para su aprobación por haber superado los 3/4 del total pasivo, las adhesiones verificadas por los acreedores.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—7.144-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/79, Sección Segunda, instado por doña Rosalía Gómez Gannau, contra «Projobo, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso ático, 4.ª, de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 53, libro 333 de Sardanyola, finca número 18.452, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Finca número 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso ático, 3.ª, de la localidad de Sardanyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 154, libro 333 de Sardanyola, finca número 18.502, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—3.596-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.050 de 1978, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Jambina contra don Jesús Lacasa San Segundo y doña Juana Estarellas García sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha entrando por la planta menos dos, elemento número uno, que tiene entrada independiente por la calle Autonomía, de 167 metros cuadrados, que le corresponde una participación de ocho enteros por ciento, y forma parte de la propiedad horizontal de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes de Sestao.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.717-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.373/80, a instancia de «Leal y Ballesteros, S. L.», contra don Mariano González Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda 2.ª izquierda, de la casa número 34 bis (antes 36) de la calle Las Cortes, en Bilbao: 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1982.—El Magistrado - J u e z.—El Secretario.—3.061-3.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.020-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Marcelino Ituarte Ibáñez Betolaza, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 19 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea, la suma de 5.482.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha subiendo en la planta alta 1.ª del edificio A, hoy número 3 de la calle Antonio Menchaca, en Neguri-Guecho. Tiene una superficie aproximada de 207 metros cuadrados. Participa con 6,06 por 100 en los elementos comunes de la finca a que pertenece y está inscrita al libro 209 de Guecho, folio 144, finca 13.780.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario.—4.718-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 404/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, —la actora litiga de pobre— representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Morenes y Fernández, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.865.111 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el Barrio de Trobika, Munguía, mide 3.002,17 metros cuadrados. Linda: Al Norte, resto de donde se segregó o sea, propiedad de don Juan Larrabeiti y otros; Este, resto de donde se segregó, y propiedad de los mismos señores y riachuelo o arroyo; Sur, camino carretil y propiedad de «Gráficas Munguía», y Oeste, propiedad de don Juan Elguezabal. Sobre dicho terreno se hallan edificados un pabellón o nave industrial, adosado

al mismo, un edificio de oficinas. Sobre parte del mismo terreno otra nave industrial. Registro de la Propiedad de Guernica, al tomo 440 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Munguía, finca 8.954, inscripción segunda.

Se hace constar que el descrito inmueble se encuentra libre de inquilinos.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.719-A.

CHANTADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 141 de 1981, tramita declaración de fallecimiento legal de María Blandina Montes López, hija de José y Carmen, natural de Frameán-Monterroso. Ausentóse con rumbo desconocido, por el año de 1949. Insta su hermana Filomena Montes López, vecina de Fente-Monterroso.

Dado en Chantada a 17 de octubre de 1981.—El Juez, F. Javier Cambón García.—El Secretario, P. S., L. Capón Fernández.—7.143-C. 1.ª 17-6-1982

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1979, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representado por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra don José María Sánchez Terrada, doña Purificación Madrid Sánchez, doña Inés Ibáñez Juan y doña Dorotea Sánchez Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacer a calidad de ceder a un tercero.

C) Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra en sitio de «La Alameda», con una extensión superficial de 74 áreas 39 centiáreas e inscrita en el libro 406, folio 83 vuelto. Corresponde a la finca número 75 del polígono 100 de los planos del catastro de rústica del término municipal de Valdepeñas. Linda: Sur, carretera que va de Valdepeñas a Pozal. Está valorada en veinte mil pesetas.

2. Situada en sitio de «La Alameda», superficie de 1 hectárea 39 áreas y 47

centiáreas e inscrita en el libro 51, folio 169 vuelto. Corresponde con la finca número 79 del polígono 100 de los planos del catastro de rústica del término de Valdepeñas. Está valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

3. Tierra en el sitio de «La Alameda» con una extensión de 32 áreas 20 centiáreas, según inscripción, y de 80 áreas, según indica el catastro de rústica, e inscrita en el libro 385, folio 106 vuelto. Corresponde con la finca número 76 del polígono 100 de los planos del catastro de rústica del término municipal de Valdepeñas. Linda: Este, con la finca que designamos con el número 1; Sur, carretera de Valdepeñas a Cózar. Está valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.018-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Confecciones Moto Deporte, Sociedad Anónima», con domicilio en Igualada, plaza General Moscardó, número 56, dedicada a la confección y fabricación de toda clase de prendas deportivas, sus derivados y accesorios para toda clase de deportes y similares, en toda clase de materiales o géneros.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—6.784-C.

INCA

Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 96/82, seguidos a instancia de la entidad «Sol y Turismo, Sociedad Anónima (SOLTUSA)», con domicilio social en calle Princesa, sin número, de C'an Picafort (Santa Margarita), representada en autos por el Procurador don Antonio Serra Llull; en cuyos autos se ha dictado providencia, teniendo por solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida entidad, habiéndose nombrado como interventores de dicha suspensión de pagos a los siguientes: 1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60, 1.º. 2.º Don Juan Mas Ribas mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, calle Plaza Hornabeque, número 4. 3.º «Hoteles Reunidos Poniente, S. A.» (en la persona de su representante legal, con domicilio social en Palma de Mallorca, Cno. Génova, sin número; lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente edicto.

Dado en Inca a 3 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia de Inca.—El Secretario.—6.468-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia y accidentalmente del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.184-75-T, se siguen autos al

amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.» (EUROBANCO), representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra bienes especialmente hipotecados, de don José Cabello Rico, doña Gloria Mora Martínez y «Construcciones Cabello, S. A.», cuyas fincas son:

1. Departamento número 8 de las casas números 224, 226 y 228 de la calle Consejo de Ciento, de Barcelona, situado en la 2.ª planta alta, 3.ª puerta o 1.ª de la escalera interior, destinado a vivienda, de una superficie útil de 140 metros 38 decímetros cuadrados, con cuota de participación de 2.845 en el valor global y elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, como finca número 3.585, que sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Departamento número 1, local de negocio sito en la planta baja o primera de la casa número 353 de la calle Cartagena de Barcelona, compuesta de dos naves y servicio de aseo, que tiene acceso a dicha calle mediante dos puertas y a un patinejo posterior de uso privativo de unos tres metros cuadrados; ocupa una superficie de 333 metros 25 decímetros cuadrados, con un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 13 enteros 880 milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, como finca 37.083, que sale a subasta en 3.640.000 pesetas.

3. Departamento número 4, o vivienda de la planta tercera del piso entresuelo (planta 2.ª) de la casa número 353 de la calle Cartagena, de Barcelona, con una superficie útil de 42 metros 61 decímetros cuadrados, con un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 635 milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, como finca 37.089 y sale a subasta en 52.000 pesetas.

4. Departamento número 5 o vivienda del piso entresuelo, puerta 4.ª (planta segunda), de la casa número 353 de la calle Cartagena, en Barcelona, que ocupa una superficie útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados y tiene asignado un coeficiente o participación en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 635 milésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, como finca 37.091, y sale a subasta por 52.000 pesetas.

5. Local industrial sótano derecha de la casa en Barcelona, Barriada de San Andrés del Palomar, avenida Meridiana, 570, de 151 metros cuadrados, de una sola nave de forma sensiblemente alargada en el sentido del eje de profundidad del inmueble y con entrada por la escalera del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, como finca 87, que sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

6. Local industrial sótano izquierda en la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 151 metros cuadrados. Consta de una sola nave de forma sensiblemente alargada, en el sentido del eje de profundidad del inmueble, con entrada por la escalera del mismo. Inscrita en el mismo Registro 2 de Barcelona, como finca 89 y sale a subasta en 1.040.000 pesetas.

7. Local industrial, bajo derecha, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 88 metros cuadrados, consta de una sola nave con entrada por la avenida Meridiana mediante paso común porticado y con puerta de escalera, a la caja de la escalera. Inscrita como finca 91, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. Sale a subasta por 1.040.000 pesetas.

8. Local industrial, bajo centro, en la planta baja de la casa en Barcelona, ba-

rruada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana, 570, de 44 metros cuadrados, que consta de una sola nave de figura sensiblemente alargada siguiendo el eje de profundidad del inmueble y tiene entrada por la avenida Meridiana, mediante el paso común porticado y puerta de escape a la caja de la escalera. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, como finca 93, y sale a subasta en 520.000 pesetas.

9. Local industrial, bajo izquierda, en la planta baja de la casa en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, avenida Meridiana 570, de 72 metros cuadrados, que consta de una sola nave con entrada por la avenida Meridiana, mediante paso común practicado. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, como finca 95, y sale a subasta en 910.000 pesetas.

10. Local, bajo interior, sito en Barcelona, calle Bartrina, números 165, 167 y 169 planta baja o primera del edificio y parte posterior con salida a la calle Bartrina mediante pasadizo lateral, de 654 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, como finca número 97. Sale a subasta en 4.550.000 pesetas.

11. Local de negocio, letra A, en Barcelona, calle Bartrina, 171, en la planta baja de simisótanos y sótanos, primera del edificio a la izquierda entrando de 143 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, como finca 99 y sale a subasta en 910.000 pesetas.

12. Local de negocio en planta sótano o primera del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, número 588, de 384 metros 56 decímetros cuadrados, que tiene enclavada en su interior la caja del ascensor y de escalera, mediante la que el zaguán tiene acceso a la calle. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona como finca 101 y sale a subasta en 2.600.000 pesetas.

13. Local de negocio en planta sótano o primera del edificio en Barcelona, calle avenida Meridiana, número 572, de 431 metros 42 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro 2 de Barcelona, como finca 103 y sale a subasta en 2.990.000 pesetas.

14. Local de negocio tienda quinta, en planta baja o segunda del edificio en Barcelona, avenida Meridiana, 572, a la izquierda entrando del vestíbulo de la escalera C de la calle Tissó, por la que tiene acceso directo, de 65 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro 2 de Barcelona, como finca 105, y sale a subasta en 221.000 pesetas.

15. Pieza de tierra, cultivo secano, en término municipal de Cunit, Tarragona, partida de «Las Figueretas», de cabida aproximada 57 áreas 30 centiáreas, lo que realmente se contenga en sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell como finca 164, y sale a subasta en 2.210.000 pesetas.

A virtud de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio que para cada una se ha consignado al final de su descripción, las descritas quince fincas y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 9 de julio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada finca sale a subasta por separado, sin que se admitan posturas inferiores al tipo del remate, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, por quienes deseen tomar parte en la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la subasta podrá rematarse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Juez, Angel Diez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—6.699-C.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.781/1979, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre y representación de «Muñoz y Cabrero, S. L.», Agentes de Aduanas, contra don Alvaro Roca de Togados y Bustos, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda 3.ª izquierda, de la casa número 33, de la calle Víctor de la Serna (Madrid). Linda: frente, calle Víctor de la Serna; derecha, parcela número 32, polígono Santa Marca; izquierda, vivienda 4.ª derecha; fondo, patio de la finca. Se accede a la vivienda a través de dos puertas (principal y servicio). Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, principal, aseo y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 49, tomo 194, inscripción tercera, finca número 10.368.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de cuatro millones trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con la antelación de veinte días por lo menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.999-3.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 259/82-AM, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Araceli de la Torre Rodríguez, nacida en Madrid el 13 de marzo de 1895, hija de Pedro y de Marcelina, la cual se marchó de su domicilio en esta capital, calle Mon-

tesa, número 17 o 21, en el mes de abril de 1929, en estado de soltera, a América, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; habiéndose procedido por su hermana doña Marcelina de la Torre Rodríguez a solicitar la declaración de su fallecimiento, acordándose la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—5.949-C.
y 2.º 17-6-1982

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A78, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número treinta y uno.—Piso sexto, letra "E", de la casa número siete de la calle Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, con una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y caja, patio de luces y piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota, dos coma ochenta por cien.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca número 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario. 3.169-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en

este Juzgado con el número 27 de 1980, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Emilio Vaquero Domínguez y su esposa doña Vicenta López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada, objeto de este procedimiento:

Urbana.—Piso primero, letra A del bloque E, que forma parte de la manzana número treinta y seis del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, Leganés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, folio 67, tomo 2.930, finca 40.680, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de seiscientos doce mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Que los autos y la certificación de títulos, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.618-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 518-78, promovidos por don Pablo Blanco Olmedilla contra don Evaristo Mateo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cien mil pesetas, del siguiente piso:

Urbana 67, vivienda letra C, tipo B, en planta 2.ª en construcción de la casa número 6 de la calle Berlín, en Móstoles. Tiene una superficie de 93,70 metros cuadrados. Linderos: al frente, entrada, con rellano y caja de ascensor, vivienda B, tipo B, de su misma planta y terreno de la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda D, tipo A, de esta misma planta, y por la izquierda, con terrenos y resto de la finca matriz, y fondo, con terreno de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 906, libro 408 de Móstoles, folios 211, 212 y 12, finca número 37.754, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—6.816-C.

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 745/82, sobre demanda de divorcio, a instancia de María Isabel Fernández Real, representada por el Procurador señor Morales Price, contra el esposo de la misma, Jorge Batista Cárdenas, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado admitir a trámite la dicha demanda y sustanciarla conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, y emplazar por medio del presente, al demandado mencionado, a fin de que en término de veinte días, pueda comparecer en forma y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, publíquese el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de abril de 1982. El Juez, Miguel López-Muñiz y Goñi.—El Secretario.—7.165-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en auto ejecutivo número 1.044/81-G2, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don José Ernesto García Segoviano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso cuarto número 3 o derecha de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, superficie 100,78 metros cuadrados, sito en la calle Herreros de Tejada, número 1 (ahora 24). Linda: frente, rellano de ascensores piso izquierda, montacargas, rellano y hueco de escaleras; derecha, patio, piso 4.º, número 2 y rellano de ascensores; izquierda, calle Herreros de Tejada, y fondo, piso izquierda.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 127, folio 151, finca 5.931.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a tres millones cuatrocientas cinco mil doscientas (3.405.200) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.916-4.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.099 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Jiménez de Mendoza contra don Luis Jaúdenes y García de Sola, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

- Una mesa de despacho con tres cajones a cada lado.
 - Una cómoda de ocho cajones.
 - Una lámpara de metal de doce brazos.
 - Una lámpara de pie.
 - Un secreter.
 - Dos tresillos de dos piezas.
 - Una lámpara de techo.
 - Una mesa de comedor con seis sillas.
 - Un aparador.
 - Quince objetos de plata (corresponden a once objetos y cuatro más, totalizan quince objetos), relativos éstos a dos pajaritos, ceniceros, bandejas, etc.
 - Cinco marcos de plata.
 - Un televisor de color marca «Telefunken».
 - Un cuadro representando una vieja.
 - Un cuadro con retrato pintado al óleo sin firma a la vista, enmarcado —el marco está pintado con pan de oro, representando una señora en medio cuerpo, tratándose o refiriéndose dicha señora a la esposa del señor demandado don Luis Jaúdenes y García de Sola.
 - Una lavadora marca «Cros».
 - Un fregaplatos marca «AEG».
 - Un frigorífico marca «Kelvinator».
- Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—6.818-C.

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.904/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Elías Estévez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 43, con vuelta a la calle de Juanita. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrita al folio 111 vuelto v 112 del tomo 298, y folios 4 y 5 del tomo 1.424 del archivo, finca 23.260.

Tasada para esta subasta en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.820-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente número 675 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del Agente de Aduanas don Marcos Lloveras Fabo, domiciliado en Madrid, calle de Arturo Soria, número 311, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrándose interventores a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Manuel Vila Vila y a la acreedora «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», en su representante legal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.819-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Jefe de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353 de 1981, a instancia de don Pablo Rafael Pastega Benjumea, representado por el Procurador señor Oterero Alonso, contra Compañía «Finmacaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, siendo el principal de 2.502.593 pesetas, más 600.000 pesetas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El 50 por 100 del local-garaje izquierda, primer sótano, designado número 1-C, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de la casa sita en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 10 del libro 1.275, moderno del archivo, finca número 42.973, inscripción quinta.

Tasada en cinco millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—6.949-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.472/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Fersa, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcorcón.—Parque Ondarreta, bloque H-9, portal 5.—7. Vivienda izquierda, derecha, según se sube por la escalera del piso segundo, también denominado con la letra C de la casa número 5 del bloque H-9 del parque Ondarreta, con acceso por la calle actualmente sin nombre en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados se

compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: derecha, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; izquierda, entrando, con la vivienda izquierda-izquierda de igual piso; fondo, con terrenos destinados a zonas verdes, ajardinadas y zonas viales de uso público y de uso privado, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y patio interior.

Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.863, libro 445, folio 145, finca número 35.824, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.461-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Calpisa Madrid, S. A.», registrado bajo el número 224-80 E, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración de la siguiente:

«Urbana número 2.—Vivienda bajo izquierda, tipo A, en planta baja, que es la primera en orden de construcción del bloque número 20, en el conjunto de edificación denominado «Complejo Residencial El Paular» ubicado en la parcela T-42, sita en el término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de ciento veintidós metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por el frente o entrada, portal de la casa, caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, zona ajardinada y bloque número diecinueve.

Su coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,3848 por 100 y en bloque de 14,34 por 100.

Está segregada por división horizontal de la inscrita en el número 6.306, al fo-

lio 52 del tomo 1.121, libro 97 de Majadahonda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevos edificios, se ha señalado el 12 de julio de 1982 a las diez horas de su mañana; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de tasación que se indica; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de Audiencia, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Ante mí, el Juez, José Guelbenzu Romano.—6.457-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.175-79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Guillermo Rau de Corradi y doña Matilde García Rodríguez y don José López Moreno y doña Remedios Alonso Rico, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcorcón.—Calle Jabonería, hoy número 61. Tienda derecha.—2. Local comercial en planta baja, derecha entrando, de la casa número cincuenta y uno de la calle Jabonería de Alcorcón. Tiene una superficie incluido el semisótano de la parte posterior de ciento cuarenta y uno coma setenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente o entrada, calle de su situación; izquierda, entrando, portal, caja de escalera y local comercial izquierda de la misma planta, y derecha y fondo, resto de la finca matriz, de donde procede el solar de la que se describe. Cuota de participación 9,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 1.40, libro 127, folio 172, finca número 9.755, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 509.600 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.460-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don José María Verdú Luna, cuantía 11.933.349 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Una bodega y casa de labor, con un trozo de terreno anejo, sita en la población de Biar, en la calle de La Cruz del Capella, marcada con el número tres, antes nueve. La parte que constituye bodega y casa de labor ocupa una superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados y medio; dicha bodega tiene dos puertas de entrada, una principal, en la parte frontal del edificio, y otra subalterna, a la parte derecha, ya en la calle de Tejares, que sirve para entrada de vehículos, a través de un pasillo descubierto. El terreno anejo, al fondo del edificio, y todo el cercado de pared, ocupa una extensión superficial de treinta y tres áreas y diez centáreas equivalentes a tres hanegadas, dos cuartas y cinco cuartillas, y es terreno de huerta con derecho al agua del Riego Mayor. Toda la finca linda: por la izquierda, entrado u Oeste, casa de labor de Antonio Navarro García y corral de Juan Pérez; derecha, o lo que es igual, Este, corral de Rafael Revert y de Pedro Martínez y cubierto de Miguel Ferriz Francés, y fondo o Norte, huerto de Clemente José Rodríguez Román, senda en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 840, libro 136 del Ayuntamiento de Biar, folio 212, finca número 10.792, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias en todo orden que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, el día 26 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la subasta, por ser tercera, se celebre sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue por 15.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1982.—3.001-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 529-79, promovido por el Procurador señor Moreno García, digo Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños de la finca, don Juan Antonio Buitrago del Prado y doña María del Carmen González Almeida, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

«En Parla, calle Reyes Católicos, número 51.—Dieciséis. Piso tercero, puerta 4, del portal 1; está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta de hall-comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la izquierda, con dicha finca y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y piso 3.º de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera y piso tercero de la misma planta, y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero doscientas noventa y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 91, folio 169, finca número 14.821, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose conatar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.040.000, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo expresado; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.768-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario número 1.403 de 1980, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Apolinar Gómez Martín y su esposa, doña Josefina Millán Gutiérrez, doña Justa Gómez Martín y su esposo, don Alberto Millán Gutiérrez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

«39. Cuarenta.—Piso décimo, letra C, en planta décima o undécima de construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), número doce de la avenida de Circunvalación o prolongación de la calle de Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso décimo, letra D; izquierda, con hueco de ascensor y patio y finca resto matriz; por el fondo, finca resto matriz, y por el frente, con el patio, piso décimo, letra B, con el hueco de ascensor y rellano de la escalera. Cuota: representa una cuota o participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.054, libro 489 de Alcorcón, folio 58, finca número 38.568, inscripción segunda.

«40. Cuarenta y uno.—Piso décimo, letra D, en planta décima de construcción, de la casa en Alcorcón (Madrid), número doce de la avenida de Circunvalación o prolongación de la calle de Cáceres. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, patio y tierra señalada provisionalmente con el número diez de la avenida de Circunvalación; izquierda, piso décimo, letra C; fondo, finca resto matriz, p frente, rellano de la escalera y patio. Cuota: representa una cuota o participación de 2,36 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.054, libro 489 de Alcorcón, folio 61, finca número 38.570, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber que cada una de las fincas sale a subasta en lotes separados, y en la suma de 1.200.000 pesetas, en que han sido tasadas e la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.769-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.850/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA) para la efectividad del saldo de un préstamo a doña María Luisa Torrado Roldán en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Vivienda B, situada en la planta séptima de la casa denominada E-305 también conocida como 313, situada en la unidad vecinal E, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros con setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa E-320 (312); por la izquierda, entrando, con con vivienda A de la misma planta; por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Norte por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda D de la misma planta y patio interior común.»

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total inmueble de que forma parte, y sus elementos comunes de 3,159 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es del 0,1755 por ciento.

Título: Lo adquirió en estado de soltera, por compra a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 30 de octubre de 1968, ante el Notario de Madrid, don Julio Albi Agero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, folio 239, tomo 1.184, libro 873 de Vicálvaro, finca número 50.923, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.905.002 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.053-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.164 de

1978, a instancia de «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», contra don Enrique Tolón de Gali, domiciliado en Madrid, Arenal, 22, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Celebrándose la subasta por lotes separados para cada una de las fincas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de finca rústica o trozo de tierra secoano, procedente de la heredad denominada «El Tolli», también llamado «Capicúa», situado en la partida del Tolli o de San Blas, en término de Alicante. Linda: Norte, con herederos de doña María López Ikuveris; al Sur, con canal de riegos de Levante; al Este, también con resto de la finca de que se segrega, camino vecinal de Alicante a San Vicente, también llamado «Camino de la Borja» en medio; al Oeste, ferrocarril Alicante-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al folio 99 del libro 93, Sección 3.ª, finca número 5.453.

Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas noventa y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a 39.584 metros cuadrados.

Valorada en 9.896.000 pesetas, siendo el valor de la mitad indivisa 4.948.000 pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de la parcela de tierra secoano y campa, sita en el término de Benidorm, partida de Sierra Helada. Linda: Al Norte, finca de Pedro Devesa Bayona, Jaime Orozco Devesa, Pascual Pérez, Alfonso Rojas, Alfonso Puchadas y otros; al Este, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchadas y don José Orozco, y con el regador del corral de Ricardo y con fincas de don Isidro Pérez Orozco, Jaime Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa, y al Oeste, con finca propiedad de don Vicente Pérez, doña María Cabezas Braquehais, con Miguel Llover, con Isidro Pérez Orozco y con don Enrique León Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 196, libro 81, folio 169, finca número 11.767.

Ocupa una extensión superficial de 59 hectáreas, y según reciente medición, de 53 hectáreas 55 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 535.580 metros cuadrados.

Valoración total de la finca 16.067.400 pesetas.

Siendo el valor de la tercera parte indivisa que se subasta el de 5.355.800 pesetas.

Haciéndose constar que los títulos suplicados se hallan de manifiesto en Secretaría a las partes donde pueden examinarse y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982. El Juez. El Secretario.—6.987-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos en este Juzgado con el número 826/79-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso tercero, puerta número 3 del portal 1, calle de Alfonso XIII, número 23, de Parla (Madrid). Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con calle de Alfonso XIII; por la derecha, con patio de luces y portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2 de igual planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de dos enteros quinientas trece milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.404, libro 212, folio 112, finca número 16.771, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 21 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.765-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.066-80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Paulino Parra Iglesias y esposa, doña Luisa Hernández Cebrían, en reclamación de 334.613,81 pesetas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

En Parla, Madrid, Virgen del Rocío, número 34.—Tercera vivienda en planta baja, letra D, situada al fondo a la izquierda según se entra al portal; tiene una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada y piso letra C; por la derecha, entrando, con la calle del Calderillo; por la izquierda, con el patio interior lateral izquierda, piso letra A y hueco de escalera, y por el fondo, con finca número diecinueve. Su cuota de participación, ochocientas sesenta y cuatro milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.625, libro 143, folio 178, finca número 10.902, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en setecientos catorce mil (714.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.767-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 405-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Parque de Majadahonda, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Piso quinto, letra D, en planta cuarta, ción, del bloque dos, correspondiente al grupo de edificaciones denominado "Parque Residencial de Madrid", conjunto Sur, en término de Majadahonda, al sitio de Pozo Millán. Ocupa una superficie aproximada de unos ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, un cuarto de baño, un cuarto de aseo con ducha y una terraza. Linda: derecha, entrando, terreno al descubierto del total inmueble; izquierda, piso letra C de esta misma planta; fondo, el bloque número tres de este mismo conjunto, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y hueco del ascensor. A este piso le pertenece como anejo el cuarto trastero señalado con el número dieciséis, de una superficie aproximada de unos once metros sesenta y seis decímetros cuadrados, situado en la planta quinta de cubiertas de este bloque, correspondiente a la sexta de construcción. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de un entero ciento setenta milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros demandante, al tomo 1.272, libro 141 de Majadahonda; folio 111 vuelto, finca número 8.317, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.766-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, se siguen autos número 1.256/1980, a instancia de doña María López Pinies, mayor de edad, casada, con don Valero León Moreno, sus labores, vecina de Madrid, calle Toledo, 119, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que nació el día 13 de mayo de 1918 en Santa Elena, el cual se encontraba en la guerra civil española, concretamente en el frente del Ebro, y tuvo su último domicilio en esta ciudad, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento en combate del mencionado esposo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» y Radio-Televisión Española, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 7.087-C. 1.º 17-6-1982

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.867/81-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Humanes, Madrid.—Calle Santiago Ramón y Cajal, 3, número 7, piso 1.º, 3; superficie, 82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, terraza, etcétera. Linda: frente, finca matriz; derecha, piso 2 y portal, ascensor y escalera; fondo, ascensor, escalera, piso 4.º y portal. Cuota: 2,613 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.577, libro 67 de Humanes, folio 141, finca 6.090, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de julio de 1982, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de un millón setecientos veinte mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.762-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 730 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Nueva Galaxia, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra Antonio Hidalgo de la Torre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de julio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 4.000.000 de pesetas, que figura en el dictamen emitido.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que la descripción es la siguiente:

Derechos de propiedad que corresponden al demandado, sobre el piso segundo, letra C, que linda: al Este, por su frente, con escalera II, con piso denominado D y con patio; derecha, entrando, con la calle; izquierda, con patio común del testero, y fondo, con piso B de la calle avenida Menéndez Pelayo, número 95. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2. Distribuido en cocina oficio, dormitorio y aseo de servicio, vestíbulo de

acceso, comedor-estar, dormitorio principal con baño, tres dormitorios y otro baño, superficie de 142 metros y cuota de 1,77 por 100.

El título de dominio en favor del poseedor y ocupante deriva de contrato privado de compraventa, otorgado por el titular registral, demandante en estos autos «Nueva Galaxia, S. A.», con pacto de condición resolutoria.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario. 3.249-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.157 de 1981 C-1, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Ramón Soto Palacios y otros, contra don Marcos Lloveras Fabo, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado, que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio de 1982 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.012.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de subasta anterior y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se indican

Finca número 1.—Número doscientos treinta y uno. Local comercial letra H, situado en la planta baja del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial propiamente dicho en la planta baja; de un local anejo en la planta de sótano primero y de otro local anejo en la planta de sótano segundo. En planta baja mide 100,06 metros cuadrados; en planta de sótano primero mide 287,58 metros cuadrados, y en planta de sótano segundo mide 84,48 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles, sito en la planta sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de 19,50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 en el tomo 416 del Archivo; libro 99 de la Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 152, finca número 7.502, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 3.900.000 pesetas.

Finca número 2.—Número doscientos treinta y cinco. Local comercial letra L, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial en planta baja y de un local anejo en la planta de sótano primero. En planta baja mide 120 metros cuadrados y cuarenta y ocho décime-

tros cuadrados; en planta de sótano primero 120 metros 49 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en la planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de 37,50 metros cuadrados.

Inscripción: En los mismos tomo, libro, que anterior, folio 163, finca número 7.510, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 3.675.000 pesetas.

Finca número 3.—Número doscientos treinta y tres. Local comercial letra J, situado en la planta baja del edificio, en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja y de un local anejo en planta de sótano primero. En la planta baja mide ciento veinte metros setenta y ocho decímetros cuadrados. En planta sótano primero mide noventa y siete metros noventa y un decímetros cuadrados.

Le corresponde un anejo inseparable, un espacio destinado a aparcamiento de automóviles, sito en la planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción: En los mismos tomo y libro que los anteriores, folio 157, finca número 7.506, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 3.375.000 pesetas.

Finca número 4.—Número doscientos treinta y siete. Local comercial letra N, situado en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 310. Consta de local comercial en planta baja, de un anejo en planta superior y otro local anejo en la planta de sótano primero. En la planta baja mide sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, en planta superior mide sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados y en planta de sótano primero mide ochenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles sito en la planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscripción: En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 169, finca número 7.514, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 2.925.000 pesetas.

Finca número 5.—Número doscientos treinta y cuatro. Local comercial letra K, sito en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja y de un local anejo en planta de sótano primero. En planta baja mide ciento veinte metros noventa decímetros cuadrados, y en la planta de sótano primero mide noventa y siete metros noventa y un decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles, sito en planta de sótano primero cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de veinticinco metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 160, finca número 7.508, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 3.675.000 pesetas.

Finca número 6.—Número doscientos treinta y seis. Local comercial letra M, sito en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial en la planta baja, de una superficie aneja y de otro local anejo en la planta de sótano primero. En planta baja mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; en planta superior mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y en planta de sótano, mide ciento diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo insepara-

ble un espacio destinado a aparcamiento de automóviles en planta de sótano primero, cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie de cincuenta metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: En los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 166, finca número 7.512, inscripción tercera.

Sale a subasta por cuantía de 4.425.000 pesetas.

Finca número 7.—Doscientos treinta y dos. Local comercial letra I, sito en la planta baja del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, 310. Consta de local comercial propiamente dicho en planta baja y de un local anejo en la planta de sótano primero. En planta baja mide ochenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, y en planta sótano primero mide noventa y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un espacio destinado a aparcamiento de automóviles, sito en la planta de sótano primero cuyo aparcamiento se halla cubierto y mide una superficie aproximada de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción: En los mismos tomo y libro, que los anteriores, folio 154, finca número 7.504, inscripción tercera.

Sale a subasta en cuantía de 3.037.500 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.904-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 87/82, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Félix Aguado Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la urbanización «El Pinar de la Sagra», de Villaluenga de la Sagra (Toledo), don Lorenzo «Aguado Martín y doña Juliana Sotomayor Robles, cuyo último domicilio conocido fue en Illescas, calle Corzo, número 17, sobre reclamación de la cantidad de 2.857.286 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos de protesto, intereses y costas, actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita de remate a dichos demandados para que, en término de nueve días, se personen en legal forma en los autos para oponerse a la ejecución (en cuyo momento le serán entregadas las correspondientes copias de demanda y documentos) bajo apercibimiento de seguir los autos su curso en su rebeldía, sin hacerles otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes sin hacer el preceptivo requerimiento previo, dado el ignorado paradero de los demandados, como de la propiedad del señor Aguado Martín: Finca urbana sita en Prado de Boadilla, Extramuros de Yeclas, de 382,50 metros cuadrados, finca registral número 2.342. Otra en iguales sitio y pueblo, de 382,50 metros cuadrados, finca número 2.343. Otra en término de Villaluenga de la Sagra, avenida Los Alamos, número 25, de 1.500 metros cuadrados en la urbanización «El Pinar de la Sagra». Vivienda en segunda planta letra D, del edificio en Yeclas, plaza de la Constitución, sin número, registral número 2.623, y local de oficinas en la misma casa, planta baja, de 237,25 metros cuadrados, finca 2.615.

Y como de la propiedad de los otros dos demandados se ha trabado embargo sobre parcela en término de Villaluenga de la Sagra, urbanización «El Pinar de la Sagra», en avenida Los Alamos, número 23, de 1.500 metros cuadrados de superficie.

Asimismo se notifica por el presente a la esposa del demandado, señor Aguado Martín, doña Carmen Carrasco Bar-

ba, cuyo domicilio tampoco se conoce, la existencia del procedimiento dicho y embargo causado, ello a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1982.—El Juez. El Secretario.—7.017-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.256-79, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra Montepío de Previsión Social «Divina Pastora», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

«37.—Vivienda puerta número 16 de la escalera número 37 de policía. Situada a la derecha, mirando desde la calle de dicha escalera en la octava planta alta. Es del tipo D, mide una superficie útil de ochenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: por el frente, calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda puerta 15 de la escalera número 39 de policía; por la izquierda, con la vivienda puerta 15 de la escalera número 37 de policía y con hueco de dicha escalera y del ascensor, y por espaldas, con espacio recayente a patio posterior sobre la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 804, folio 40 vuelto, finca 18.480, inscripción segunda.

«Vivienda puerta número 10 de la escalera número 39 de policía. Situada a la derecha de dicha escalera mirando desde la calle, en quinta planta alta. Es de tipo F. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Mide una superficie útil de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por frente, calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con vivienda puerta 9 de la escalera número 41 de policía, y por la izquierda, con vivienda puerta 9 de la escalera 39 de policía y con hueco de éste y del ascensor, por la espalda, con espacio recayente a patio posterior interior existente sobre la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas y valor total del inmueble de cero enteros noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 804, folio 82 vuelto, finca 18.508, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de ciento sesenta y una mil doscientas treinta y cinco pesetas, para la primera finca, y ciento treinta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1982. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.889-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.333/80, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Gonzalo Sanjuán Olarte, contra «Haina, S. A.», sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Situadas en el edificio sito en la urbanización «Las Castillas», en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que dicen La Cueva, integrantes del bloque denominado «Benavente», que se encuentran hoy en construcción:

Primer lote:

«Número seis.—Piso primero, letra B. Linda: al Norte, con medianería del edificio "Lerma"; al Oeste, con ascensor, patio de luces y piso letra C; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 67, finca 41.945, inscripción tercera.

Segundo lote:

«Número ocho.—Piso primero, letra D, en el mismo edificio que la anterior, que linda: al Norte, con el piso letra C; al Oeste, con la calle de Callao; al Este, con caja de la escalera, y al Sur, con medianería del edificio "Tordesillas". Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,13 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 73, finca 41.949, inscripción tercera.

Tercer lote:

«Número nueve.—Piso segundo, letra A. Su superficie construida aproximada es de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con la caja de la escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio "Tordesillas". Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,13 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 76, finca 41.951, inscripción tercera.

Cuarto lote:

«Número diez.—Piso segundo, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en el valor total, elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito al número seis.»

tos y gastos comunes del inmueble a que pertenece son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito en el número seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 79, finca 41.953, inscripción tercera.

Quinto lote:

«Número once.—Piso segundo, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio "Lerma"; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B, y al Sur, con el piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 92, finca 41.959, inscripción tercera.

Sexto lote:

«Número doce.—Piso segundo, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos comunes y gastos del inmueble son idénticos a los del piso 1.º, letra D, descrito al número ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 85, finca 41.957, inscripción tercera.

Séptimo lote:

«Número trece.—Piso tercero, letra A. Linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de la escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio "Tordesillas". Ocupa la superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,13 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 88, finca 41.959, inscripción tercera.

Octavo lote:

«Número catorce.—Piso tercero, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito al número seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 91, finca 41.961, inscripción tercera.

Noveno lote:

«Número quince.—Piso tercero, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio "Lerma"; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con el piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.346, libro 497, folio 94, finca 41.963, inscripción tercera.

Décimo lote:

«Número dieciocho.—Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso 1.º, letra B, descrito al número seis.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 103, finca 41.969, inscripción tercera.

Undécimo lote:

«Número diecinueve.—Piso cuarto, letra C. Linda: al Norte, con medianería del edificio "Lerma"; al Oeste, con calle Callao; al Este, con ascensor, patio de luces y piso letra B; al Sur, con piso letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota 5,35 por 100.»

Inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 106, finca 41.971, inscripción tercera.

Integrantes del bloque denominado «Tordesillas»:

Lote doce:

«21. Número uno.—Piso bajo, letra A, que linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste, con caja de la escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio "Avila". Ocupa la superficie construida aproximada de setenta y tres metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 4,33 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 112, finca 41.975, inscripción tercera.

Lote trece:

«22. Número dos.—Piso bajo, letra B. Que linda: al Norte, con medianería del edificio "Benavente"; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una superficie, digo, una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que corresponde, de 4,82 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 115, finca 41.977, inscripción tercera.

Lote catorce:

«23. Número tres.—Piso bajo, letra C, que linda: al Norte, con medianería del edificio "Benavente"; al Oeste, con calle de Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con portal. Ocupa la superficie aproximada construida de setenta y siete metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 4,82 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 118, finca 41.979, inscripción tercera.

Lote quince:

«24. Número cuatro.—Local comercial letra D, que linda: al Norte, con el portal; al Oeste, con calle del Callao; al Este, con cuarto de contadores, y al Sur, con medianería del edificio "Avila". Ocupa la superficie construida aproximada de treinta y cinco metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,19 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 121, finca 41.981, inscripción tercera.

Lote dieciséis:

«25. Número cinco.—Piso primero, letra A, que linda: al Norte, con el piso letra B; al Oeste con caja de escalera; al Este, con finca matriz, y al Sur, con medianería del edificio "Avila". Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros cuadrados, distri-

buidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor del edificio, elementos y gastos comunes a que pertenece, de 5,13 por 100.

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 124, finca 41.983, inscripción tercera.

Lote diecisiete:

«26. Número seis.—Piso primero, letra B, que linda: al Norte, con medianería del bloque "Benavente"; al Oeste, con patio de luces y ascensor; al Este, con finca matriz, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,35 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 127, finca 41.985, inscripción tercera.

Lote dieciocho:

«27. Número siete.—Piso primero, letra C, que linda: al Norte, con medianería del bloque "Benavente"; al Oeste, con calle Callao; al Este, con patio de luces y ascensor, y al Sur, con el piso letra A. Ocupa la superficie aproximada construida de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,35 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 130, finca 41.987, inscripción tercera.

Lote diecinueve:

«23. Número ocho.—Piso primero, letra D, que linda, al Norte, con el piso letra C; al Oeste, con calle Callao; al Este, con caja de la escalera, y al Sur, con medianería del edificio "Avila". Ocupa la superficie aproximada construida de ochenta y dos metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,13 por 100.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 133, finca 41.989, inscripción tercera.

Lote veinte:

«29. Número nueve.—Piso segundo, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma planta o altura), y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del primero, letra A, descrito al número veinticinco.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 136, finca 41.991, inscripción tercera.

Lote veintiuno:

«30. Número diez.—Piso segundo, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra B, descrito al número veintiséis.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 139, finca 41.993, inscripción tercera.

Lote veintidós:

«31. Número once.—Piso segundo, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénti-

cos a los del piso primero, letra C, descrito al número veintisiete.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 142, finca 41.995, inscripción tercera.

Lote veintitrés:

«32. Número doce.—Piso segundo, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra D, descrito al número veintiocho.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 145, finca 41.997, inscripción tercera.

Lote veinticuatro:

«33. Número trece.—Piso tercero, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra A, descrito al número veinticinco.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 148, finca 41.999, inscripción tercera.

Lote veinticinco:

«34. Número catorce.—Piso tercero, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra B, descrito al número veintiséis.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 151, finca 42.001, inscripción tercera.

Lote veintiséis:

«35. Número quince.—Piso tercero, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra C, descrito bajo el número veintisiete.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 154, finca 42.003, inscripción tercera.

Lote veintisiete:

«36.—Número dieciséis. Piso tercero, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra D, descrito bajo el número veintiocho.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 157, finca 42.005, inscripción tercera.

Lote veintiocho:

«37. Número diecisiete.—Piso cuarto, letra A. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en el total valor, elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra A, descrito bajo el número veinticinco.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 160, finca 42.007, inscripción tercera.

Lote veintinueve:

«38.—Número dieciocho.—Piso cuarto, letra B. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra B, descrito bajo el número veintiséis.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 163, finca 42.009, inscripción tercera.

Lote treinta:

«39. Número diecinueve.—Piso cuarto, letra C. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra C, descrito bajo el número veintisiete.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 166, finca 42.011, inscripción tercera.

Lote treinta y uno:

«40. Número veinte.—Piso cuarto, letra D. Su superficie, distribución y linderos (referidos a elementos de su misma altura) y participación en los elementos y gastos comunes del inmueble son idénticos a los del piso primero, letra D, descrito bajo el número veintiocho.»

La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.346, libro 497, folio 169, finca 42.013, inscripción tercera.

Todas las fincas que se sacan a subasta, anteriormente descritas, se encuentran actualmente en construcción.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que las fincas descritas salen a subasta en la suma de trescientas mil pesetas cada una, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.840-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador don Antonio A. García Arribas, contra Manuel Garrido García y esposa, doña Juliana Agueda Trillo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Piso segundo, letra A, de la casa número sesenta y uno, de la calle de Diego de León, de Madrid, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 168, libro antiguo 812, sección única, finca 24.535, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.842-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358 de 1976-L, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra «Manga Tur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 17.792.400 pesetas), se saca a la venta, de nuevo, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional "Hacienda de la Manga de San Javier", sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de quince mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Landa: Al Norte, con la hacienda del Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el quijero del mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de julio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 13.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.749-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.379/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra doña Milagros Quintana Colina, mayor de edad, vecina de Gijón, con domicilio en la calle Ezcurdia, 101, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada a dicha demandada, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», diario de mayor circulación de dicha ciudad y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase Decano de los de Gijón, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

1. Piso en planta 1.ª centro, del edificio «Virgen de Ujue», sito en la calle Hermanos Llorca, número 8, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.246, libro 1.246, folio 70, finca número 44.598.

Tasado pericialmente en la suma de cuatro millones novecientos mil pesetas. Una veinteaava parte en planta de sótano destinada a garaje (una plaza del mismo) del edificio anterior, tasado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Gijón, al tomo 1.246, libro 1.246, folio 51, finca número 44.590.

Se hace constar que la extensión y descripción con amplio detalle consta en los autos.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—2.838-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, se anuncia que en los autos de secuestro 101/81 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan José Morante Vinuesa y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y bajo las condiciones que se dirán luego, el día 14 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, 4.ª y en el Juzgado de igual clase de Granada, de forma doble y simultánea.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.280.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—En Armilla, carretera de Motril, sin número, con vuelta a calle San Miguel, número 6, piso primero, señalado con la letra E, situado en la planta segunda del edificio, contando la del bajo. Consta de diferentes habitaciones y servicios y terraza. Ocupa el piso la superficie útil de noventa y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de 111,34 metros cuadrados, y además la terraza ocupa la superficie de setenta y cinco metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Landa: Derecha, entrando en él, el lavadero municipal y finca de don Benito Alguacil; izquierda, piso primero, letra F; espalda y fondo, vuela a la carretera de Motril y de frente al pasillo de escaleras y piso primero, letra D. Cuota de participación: Tres enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 53 de Armilla, folio 135, finca número 3.275, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.133-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 329/77-R, a instancia de

don Francisco García Bernardos, contra «Suministros Heral, S. A.», sobre reclamación de 1.489.200 pesetas de principal y 275.000 pesetas de intereses y costas; en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble:

«Urbana número seis. Apartamento destinado a vivienda, tipo A, en la planta baja del edificio en urbanización "Puerta del Sol", número 2, en término de Benalmádena; está señalada en su puerta de entrada con el número 1. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados, constando de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y dos terrazas.»

Inscrita a nombre de «Suministros Heral, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 175, libro 183, finca 5.984 A, inscripción del Ayuntamiento de Benalmádena.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre inmediato, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Castilla, número 1 de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación el de arriba indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

2. Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—2.837-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.684 de 1981, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la «Sociedad de Financiación y Ventas a Plazo, S. A.», contra doña Gina Viveka Orlandini y Agreda y doña Beatriz Agreda de Orlandini, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

Piso tercero del edificio en Madrid y su calle de Velázquez, número 67, hoy 69, que ocupa la totalidad de la tercera planta alta del inmueble, señalada con el número cuatro del mismo, de una superficie de 332 metros cuadrados. Finca

número 36.771, folio 120 del libro 1.123 del archivo. Causada la inscripción en 5 de enero de 1981.

Valorada en veinte millones de pesetas. Garaje situado en la casa 67, hoy 69, de la calle Velázquez, en el primer sótano del inmueble, de una superficie de 216 metros cuadrados, con una rampa de subida a la calle de Velázquez, de unos 45 metros cuadrados. Finca número 36.765, folio 85 del libro 1.123 del archivo. Causada la inscripción en 5 de enero de 1981. Valorada en setecientos mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad fijada a continuación de la finca fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada finca en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Juez, El Secretario.—3.004-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 26-G de 1981, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Abenza Plásticos, S. A.», y don José Abenza Ríos, sobre efectividad de su préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca que luego se dirá las fincas que a continuación se describen en lotes separados, a saber:

Primer lote

Finca A: Propiedad de «Abenza Plásticos, S. A.»—Un trozo de tierra riego del motor Santiago, plantado de naranjos, limoneros, albaricoqueros y otros árboles frutales, situado en término de Archena, partido de La Serretilla, sitio del Bancal del Tejero, o de los Valientes, que tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas, igual a dos tahúllas, que linda: Norte, Serretilla de Mula; Sur, carretera de Archena a Mula; Este, Bernardino Gomariz, y Oeste, Antonia Arnaldos Miñano.

Sobre la descrita finca se halla levantada una nave para la fabricación de tubos y componentes de plástico para conducción eléctrica, de forma rectangular, de 25 metros de fachada por 43 metros de fondo, con una superficie total de 1.075 metros cuadrados, en cuya superficie se incluye la parte de la nave destinada a servicios sanitarios y almacén. Además, en el frente de la nave e integrado en ella como una especie de entreplanta, sobre la entrada de la misma nave, un local para oficinas de 128 metros cuadra-

dos de superficie. Delante de la nave va un aparcamiento de 44 metros cuadrados. Ocupa la nave, con el aparcamiento, la superficie de 1.119 metros cuadrados, de la total finca de 2.236 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Archena a Mula y linda por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que se ha construido. Así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en 8 de febrero de 1978 por el Notario de Archena don José Prieto García, número 330 de su protocolo.

Igualmente y según resulta de acta de presencia levantada por el mismo Notario en 15 de febrero de 1978, número 395 de orden, en la indicada fecha existía en la finca descrita la maquinaria que se relaciona en la propia acta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 621 general, libro 70 de Archena, folio 173, finca número 8.519, inscripción 1.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

Segundo lote

Finca B: Propiedad de la sociedad legal de gananciales, formada por don José Abenza Ríos y su esposa, doña Emilia Mañas Garrido.

Urbana.—Una finca urbana situada en Archena, calle de San José, sin número de policía, que linda: por la izquierda, entrando, Carmen Abenza; derecha, Ramón Alcolea, y espalda, Jesús Alcolea Abenza. Ocupa una extensión solar de 263 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de planta baja destinada a almacén con luz y ventilación directa y dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado, con entrada por la calle de José Antonio y en el alto una vivienda que tiene su entrada por la calle San José, donde está señalada con el número 6, a la derecha entrando del citado almacén; cuya vivienda ocupa una extensión superficial de 263 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 220 metros cuadrados y útil de 203 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 464 general, libro 56 de Archena, folios 28 y 54 vuelto, finca número 6.899, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Por haberlo convenido expresamente las partes, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de julio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta en lo relativo al primer lote, la cantidad de doce millones cuarenta mil (12.040.000) pesetas; y en cuanto al segundo lote la cantidad de cinco millones ciento sesenta mil (5.160.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de cada lote, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.331-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 131 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pablo Matías Olivera Martínez y doña Ana Caller Donestive, para la efectividad de un crédito de dos millones quinientas mil pesetas de principal, más los intereses pactados, a razón del nueve setenta y cinco por ciento anual por el período especificado en la escritura de constitución de hipoteca, y de setecientos cincuenta mil pesetas, más presupuestadas para costar y gastos, se ha acordado en el día de hoy la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que ahora se contrae dicho procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas que más adelante se describirán y bajo las condiciones que también se especificarán:

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno procedente de la urbanización denominada Nagüeles, sita en el término municipal de esta ciudad de Marbella, señalada con el número ciento veintiséis de dicha urbanización; ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados y linda: Al Sur, con Harry W. Lesser y Charlotte Lesser, nacida Kay; al Oeste, con doña Consuelo Rubandonan y don Eduardo Pina; al Norte, con camino de acceso, y al Oeste, con parcela número ciento veintiséis bis. Inscripción al folio 112, libro 191 de Marbella, finca 10.100. A efectos de subasta, se tasó en un millón de pesetas.

2. Edificio o chalé de sólo planta baja, sito en la finca «Rocio de Nagüeles», del término municipal de esta ciudad de Marbella, es la parcela número ciento veintiséis bis del plano de parcelación de la finca principal de procedencia; ocupa una extensión superficial de mil ciento sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida, que consta de porche, salón-estar-comedor, cocina, «office», cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y uno de aseo, doscientos cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y el resto, hasta la totalidad del solar, que es de novecientos once metros veinticinco decímetros cuadrados, están destinados a jardín y terrenos de desahogo. Linda: Al Norte, con resto de la finca principal de procedencia —parcela número ciento veintiséis— y en una pequeña parte con camino de acceso a esta parcela, que es precisamente por donde tiene su entrada el chalé descrito. La edificación se encuentra en la actualidad en estado ruinoso. Inscripción al folio 96, libro 238 de Marbella, finca 15.606. A efectos de subasta, se tasó en cuatro millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

Para el acto de la subasta se señala el día 28 de julio del corriente año, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los que deseen tomar parte en dicha subasta que para intervenir en la misma deberán de-

positar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos, y que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes establecidas para los de su caso.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1982. El Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—9.877-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 115 de 1981, por doña Nieves Pons Rébola contra don Manuel Sánchez García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana: Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, en planta baja, edificio en Santa María de Barbará, calle Poeta Maragall, número 58, de 135 metros cuadrados de superficie útil, linda: al Norte, la referida calle y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores; Sur, finca de José Fernández Fernández; Este, solar número

283 de la misma procedencia, y Oeste, solar número 285 de la propia procedencia y vestíbulo y escalera de acceso a los pisos superiores. Tiene asignado un coeficiente del 0.25 de un entero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.803 del archivo, libro 223 de Santa María de Barbará, folio 129, finca 12.591, inscripción primera,

Dado en Sabadell a 12 de mayo de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—2.887-16.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 755 de 1981, a instancia de «Casual Wear Española, Sociedad Anónima», contra Carmen Cristina Carrasco Rodríguez y Juan Antonio Gijón Botella, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Parcela de terreno señalado con el número dieciocho en el sito conocido como Cueva del Suizo, paraje del Cantal, partido de Mismiliana y Sancho Monasterio, hoy urbanización «Cueva del Tesoro», primera fase Pueblo Andaluz, La Esmeralda, en término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), que ocupa la superficie de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Norte, la calle; Este, la parcela número diecisiete; Sur, una calle, y Oeste, la calle que la separa del sector D. Comprende dentro de su perímetro una vivienda unifamiliar, tipo «duplex», que consta de dos plantas; la baja, que ocupa una superficie construida de cuarenta metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escaleras de acceso a la planta superior, que ocupa una superficie construida de cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y se distribuye en tres dormitorios, baño y te-

rza. La restante superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín y accesos.

Título: Le pertenece por adjudicación en la disolución de la comunidad y constitución de división de propiedad horizontal, según consta en escritura autorizada por el Notario de Málaga don Isidoro Lora Tamayo en 20 de julio de 1979.

Se halla inscrita al tomo 1.161, folio 1, finca 5.617, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—7.213-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 213 de 1981, a instancia de doña María de la Concepción Román Moreno, mayor de edad, casada, empleada y vecina de La Línea, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Sánchez Navarro, nacido el 29 de septiembre de 1928 en La Línea (Cádiz), hijo de Francisco y Josefa, de la que era vecino y que desapareció el día 26 de enero de 1962, sobre las tres horas, del barco «Eyrtdiotissa» cuando navegaba desde Villa Nador a Gibraltar, sin que posteriormente se tuviesen noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—112-D. 1.ª 17-6-1982

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Idefonso García de Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue en tramitación, con el número 256/82, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, en representación de la Entidad mercantil «Nuevos Varaderos, S. A.», con domicilio en esta capital, Vía Litoral, sin número, contra «Torrent Maritime Co. Ltd.», se ha acordado por medio del presente emplazar por término de nueve días improrrogables a la Entidad mercantil «Torrent Maritime Co. Ltd.», cuyo domicilio se ignora, con el fin de que pueda personarse en autos, haciéndole los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.007-3.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 219 de 1982-S, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Torrans Hostensch, S. A.», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez, de esta ve-

ciudad, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Rústica: Dehesa conocida por "Dehesa Navas y Ventillas", término de Berrocal, sitio Los Gavilanes y parajes Corralero, Herrería, Majadillo de la Muela, Carrizalejo, La Rana, Almorana, Mayorazgo y otros, con superficie de mil trescientas doce hectáreas sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino y valorada en treinta y cinco millones de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo a las once horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1982. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.059-3.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.110/80-J, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, sobre reclamación de un crédito hipotecario contra «Cooperativa Sevillana de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorros» (COSEBA), domiciliada en Dos Hermanas (Sevilla), polígono industrial «La Palmera», se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el de treinta y siete millones quinientas mil pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

«Parcela edificable situada en el polígono industrial "La Palmera" del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), procedente de la finca denominada "El Prral". Tiene una superficie de diez mil metros cuadrados; linda: por su frente, al Sur, con la finca de donde se segregó en su parte destinada a calle principal; por la derecha, entrando, al Este, con la parcela número diecisiete; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número quince, y por el fondo, al Norte, con canal de derivación de los Merinales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 836, libro 299 de Dos Hermanas, folio 242, finca número 18.611, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1982. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—7.037-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en el procedimiento hipotecario número 280/81 (Negociado 3.º), seguido en este Juzgado a instancias de «Compañía Mercantil Anónima Telerasa» contra don Francisco Luceña Crespo y doña Carmen Calderón Cabello, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente al acto, la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa en esta ciudad, calle Murillo, números 9 y 11, novisimos y actuales, formada con la casa que estuvo señalada con los números 8 antiguo, 4 moderno y 9 novísimo y con la número 16 antiguo, 5 moderno y 11 novísimo. Linda: por la derecha de su entrada, con la número 13 de la misma calle y con los números 14 y 16 de la calle San Pablo; por la izquierda, con la número 7 de la calle Murillo, y por la espalda, con la número 14 de la calle San Pablo, actualmente derribada y su solar adquirido por el mu-

nicipio para ensanche de la vía pública. Consta su área de 65 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 57 vuelto del tomo 288, libro 79 de Sevilla, finca número 2-143 cuadruplicado, inscripción decimoquinta.

Apreciada en la escritura en la suma de quince millones de pesetas.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, al sitio «Camino Real» de Sevilla, del término municipal de Dos Hermanas, que linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segregó de doña María García López; al Sur, con suerte de tierra segregada y vendida a don Rafael Baquerizo Fiend; al Este, olivar de la hacienda de doña María, y al Oeste, en línea de 24 metros, con la carretera general Sevilla-Dos Hermanas. Tiene una superficie de diecinueve áreas veinte centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 65 del tomo 449, finca número 174 quintuplicado, inscripción segunda.

Valorada en la escritura en la suma de siete millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1982. S. Bozal.—El Secretario, M. Torres (rubricados), es copia.—El Secretario.—6.928-C.

*

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.441 de 1980-G, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, vecinos de Córdoba, en calle Fernández Ruano, número 13, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.100.000 pesetas dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: Por la derecha, saliendo, con la calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15 de la calle de su situación, y por la espalda, con el número 15 de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción 22. Está libre de cargas y no se halla arrendada a persona alguna.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1982. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—6.798-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 820 de 1980, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Eugenio García Arellano y doña María del Carmen Galvea Ortiz, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 400.000 pesetas dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Piso 2.º C, de la planta de la casa en Camas, calle sin nombre, bloque 9, con entrada por el portal 1, de 63,89 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 99, tomo 1.377, libro 94 de Camas, finca número 7.411.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.831-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 399 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Crit D'Art, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el

día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: «Planta baja, destinada a local comercial, sin distribución. Mide ciento setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, y linda con los generales del edificio, y tiene enclavado en su frente centro aproximado el patio o zaguán y la caja de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 957, libro 190 de Paterna, folio 159, finca número 22.834, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en novecientos cincuenta y siete mil pesetas.

Segundo lote: «Local comercial, en piso primero, puerta uno, sin distribución interior. Mide ciento setenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda con los generales del edificio, y tiene enclavada en su frente centro aproximada la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 957, libro 190 de Paterna, folio 161, finca número 22.836, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en seiscientos treinta y ocho mil pesetas.

Las dos fincas descritas forman parte de un edificio sito en Paterna (Valencia), con fachada recayente a la calle de La Peña, número 8.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.854-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de este Juzgado tramitado bajo el número 365/1981 a instancia de don Enrique Van-Dulken Muntadas, comerciante individual, con domicilio en carretera de Loja, sin número, Vélez-Málaga, se ha dictado providencia de fecha 10 de mayo de 1982, acordando publicar la convocatoria de nueva Junta general de acreedores para el día 23 de julio de 1982, a las diecisiete horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de discutir el nuevo convenio presentado por la acreedora Compañía «Iber de Construcciones, S. A.» y aceptado por el suspenso, que obtuvo mayoría numérica pero no de capital, y que se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado junto con los demás documentos preceptuados por la Ley reguladora, a sus efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—6.815-C.